



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA MILITAR  
NIT: 800.131.292-8

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 065-CENACINTELIGENCIA-2026  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026

Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2026

Señor  
**CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO**  
C.C. 80151869 de Bogotá  
Representante legal  
**HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS**  
N.I.T.: 900686378 7  
Dirección: Cl. 6c #82a-91,  
Bogotá D.C. Oficina 2  
Teléfono: 304 3358650.  
E-mail: [licitacioneshsi@helpsoluciones.com.co](mailto:licitacioneshsi@helpsoluciones.com.co)

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 065-CENACINTELIGENCIA-2026, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026

Mediante el presente documento El señor TC. \*\*\*\*\* , mayor de edad, residente en la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \*\*\*\*\* de Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO** de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC-IMI**, según orden semanal No. **052 del 26 de diciembre de 2025**, expedido por el COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, y **Acta de Posesión Personal Militar No. 099 de fecha 26 de diciembre de 2025** y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI** con NIT. **800131292-8**, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por los Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** TC. \*\*\*\*\* , mayor de edad, residente en la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \*\*\*\*\* de Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO** de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC-IMI**, según orden semanal No. **052 del 26 de diciembre de 2025**, expedido por el COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, y **Acta de Posesión Personal Militar No. 099 de fecha 26 de diciembre de 2025** y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA**
- CONTRATISTA:** **HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS**, Identificado con N.I.T.: **900686378 7**, Que Por Documento Privado del 29 de octubre de 2013 de Asamblea de accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2013, con el No. 01794391 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada **HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS**, on domicilio en la Cl. 6c #82a-91, Bogotá Oficina 2, teléfono: 304 3358650, con correo electrónico [licitacioneshsi@helpsoluciones.com.co](mailto:licitacioneshsi@helpsoluciones.com.co) , que por documento Privado del 29 de octubre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2013 con el No. 01794391 del Libro IX, se designó como representante legal al señor **CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.151.869 de Bogotá D.C**
- OBJETO:** “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA VIGENCIA 2026.**”
- CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** Suministro
- PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del presente proceso, se ejecutará previa acta de inicio e instrucciones con el supervisor del contrato y **PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS AL INTERIOR DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993** estos son: i). Constitución y aprobación del acta de expedición de la garantía única, ii). La expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (artículo 23 ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993) **hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.**
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios adquiridos serán en los siguientes lugares:
  - BRIMI1:**



La adquisición de repuestos y los servicios de mantenimiento se prestarán en el Municipio de FACATATIVA - CUNDINAMARCA, carrera 14d no. 4d - 30 B/ Dos Caminos en las unidades del BACIB - BAIDI y en las instalaciones de la BRIMI1 - BIGAM - BAIME1 - BAIME2 - BAIME4, avenida el dorado puerta número 6 - campo aéreo del Ejército Nacional - edificio BRIMI 1 dentro del fuerte Aéreo CATAM - Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **BRIMI2:**

La entrega de los repuestos y/o mantenimientos preventivo y correctivo por parte del proveedor en las Siguietes direcciones, Almacén de Comunicaciones del BASIM ubicado en la CRA 8 A 101-33 segundo piso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **BASIM:**

Los repuestos se entregarán en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, en carrera 8a No.101-33 barrio el Pedregal, segundo piso Cantón de Inteligencia en el almacén de comunicaciones centro de costo Nro.3R6D182424, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **CACIM:**

La entrega de los bienes se realizará en el departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá, calle 11 sur No.12-95 este ESLOG - Almacén de Comunicaciones, Batallón de Apoyo de Servicios Para la Contrainteligencia Militar BASCI, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **BRCIM1:**

La entrega de los bienes y el servicio de mantenimiento preventivos se realizarán en el Departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá, calle 11 sur No. 16 este - 99 ESLOG - Almacén de Comunicaciones Batallón de Apoyo de Servicios Para la Contrainteligencia Militar y previa coordinación con el supervisor del contrato

- **BRCIM2:**

La entrega de los bienes y el servicio de mantenimiento preventivos se realizará en el Departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá, calle 11 sur No. 16 este - 99 ESLOG - Almacén de Comunicación Batallón de Apoyo de Servicios Para la Contrainteligencia Militar y previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **BAGOP:**

Las adquisiciones de los repuestos se recibirán en las instalaciones del BAGOP, Calle 11 Sur No 12-95 Este San Cristóbal Sur - Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato

- **BASCI:**

La entrega de los Bienes Adquiridos se debe realizar en las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para la Contrainteligencia Militar el cual se encuentra ubicado en la Escuela Logística del Ejército ubicada en la dirección Calle 11 Sur No. 12-95 Este San Cristóbal Sur. Centro de costos del Almacén de Comunicaciones 3R6D160824.

- **CENAC IMI:**

La entrega de los repuestos y/o mantenimientos preventivo y correctivo por parte del proveedor en las Siguietes direcciones, Almacén de Comunicaciones del BASIM ubicado en la CRA 8 A 101-33 segundo piso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **CAIMI:**

La entrega de los repuestos y/o mantenimientos preventivo y correctivo por parte del proveedor en la Siguiete direccione, Almacén de Comunicaciones del BASIM ubicado en la CRA 8 A 101-33 segundo piso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la presente, es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 140.714.472,00) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos de ley que apliquen de acuerdo a los precios unitarios ofertados detallados a continuación y discriminado de la siguiente manera:



RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD			
1	45272	DISCO DURO PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO, CAPACIDAD 1TB, TECNOLOGIA SSD, INTERFACE SATA III, CON ADAPTADOR A 3.5".	UNIDAD	1	\$ 198.662,29	\$ 37.745,83	\$ 236.408,12
2	45272	DISCO DURO PARA COMPUTADOR PORTATIL, CAPACIDAD 500 GB, TECNOLOGIA SSD, INTERFACE SATA III.	UNIDAD	1	\$ 121.018,42	\$ 22.993,50	\$ 144.011,92
3	45272	DISCO DURO PARA COMPUTADOR PORTATIL, CAPACIDAD 1TB, TECNOLOGIA SSD, INTERFACE SATA III.	UNIDAD	1	\$ 190.572,57	\$ 36.208,79	\$ 226.781,36
4	45272	DISCO DURO PARA PC DE ESCRITORIO HIBRIDO SEAGATE SSHD HYBRID 2TB SATA	UNIDAD	1	\$ 240.563,80	\$ 45.707,12	\$ 286.270,92
5	45272	DISCO SOLIDO SSD INTERNO ADATA ESWORDFISH-500G-C 500GB M2	UNIDAD	1	\$ 112.765,28	\$ 21.425,40	\$ 134.190,68
6	45272	SOLID DISK SSD ADATA 1 TB SATA3 2.5' 3D PARA PORTATIL	UNIDAD	1	\$ 215.378,32	\$ 40.921,88	\$ 256.300,20
7	45272	Disco SSD M2 para computador Dell OptiPlex 7480 All-In-One La Kioxia 1TB SSD XG6 M.2 2280 PCIe Gen3 x4 NVMe KXG60ZNV1T02	UNIDAD	1	\$ 326.283,83	\$ 61.993,93	\$ 388.277,76
8	4528	MEMORIA Dell Optiplex 7480 RAM 16GB 2Rx8 PC4 - 3200AA - SE1 - 11	UNIDAD	1	\$ 271.903,19	\$ 51.661,61	\$ 323.564,80
9	4528	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO, TECNOLOGIA DDR3, CAPACIDAD 2GB, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2666MGz, CANTIDAD DE PINES 260, TASA DE TRANSFERENCIA 21300MB/s, TIPO MODULO DIMM.	UNIDAD	1	\$ 14.669,24	\$ 2.787,16	\$ 17.456,40
10	45281	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO TECNOLOGIA DDR3 CAPACIDAD 4GB VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 1333MGz. PC3-10600	UNIDAD	1	\$ 25.726,89	\$ 4.888,11	\$ 30.615,00
11	4528	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO TECNOLOGIA DDR3 CAPACIDAD 8GB PC3-10600 VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 1333MGz.	UNIDAD	1	\$ 43.092,27	\$ 8.187,53	\$ 51.279,80
12	4528	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR PORTATIL, TECNOLOGIA DDR3, CAPACIDAD 2GB, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2666mgz, CANTIDAD DE PINES 260, TASA DE TRANSFERENCIA 21300MB/s, TIPO MODULO DIMM.	UNIDAD	1	\$ 15.356,61	\$ 2.917,75	\$ 18.274,36
13	45281	MEMORIA RAM DDR3 4GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	\$ 27.490,96	\$ 5.223,28	\$ 32.714,24
14	45281	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	\$ 43.921,21	\$ 8.345,03	\$ 52.266,24
15	45281	MEMORIA RAM DDR3 8GB COMPUTADOR PRO ONE 600	UNIDAD	1	\$ 42.839,70	\$ 8.139,54	\$ 50.979,24
16	45281	MEMORIA RAM DDR3 8GB 2Rx8 PC3 PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 44.005,98	\$ 8.361,14	\$ 52.367,12
17	45281	MEMORIA RAM 8GB PARA UN HP-COMPAQ PROLIANT ML110 G7 (DDR3-10600 - ECC) PARA ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 43.567,26	\$ 8.277,78	\$ 51.845,04
18	45281	MEMORIA RAM DDR3 4GB 2Rx8 PC3	UNIDAD	1	\$ 26.943,43	\$ 5.119,25	\$ 32.062,68
19	45281	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	\$ 54.828,10	\$ 10.417,34	\$ 65.245,44
20	45281	MEMORIA RAM 16 GB, DDR4, 2666 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I3/I5; 2933 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I7/I9	UNIDAD	1	\$ 100.971,33	\$ 19.184,55	\$ 120.155,88
21	45281	MEMORIA RAM 8 GB, DDR4, 2666 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I3/I5; 2933 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I7/I9	UNIDAD	1	\$ 54.956,13	\$ 10.441,67	\$ 65.397,80
22	45281	PROCESADOR INTEL® CORE™ I7 DE LA 6° GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 163.015,63	\$ 30.972,97	\$ 193.988,60
23	45281	TARJETA DE VIDEO NVIDIA EVGA GTX 750 SC 1GB DDR5	UNIDAD	1	\$ 171.544,50	\$ 32.593,46	\$ 204.137,96
24	45281	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1	\$ 30.363,19	\$ 5.769,01	\$ 36.132,20
25	45281	TARJETA DE VIDEO EGVA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	1	\$ 102.681,65	\$ 19.509,51	\$ 122.191,16
26	4529001	CABLE HDMI/HDM 3 METROS	UNIDAD	1	\$ 10.701,08	\$ 2.033,20	\$ 12.734,28
27	4529001	CABLE IMPRESORA USB 1.8MTS	UNIDAD	1	\$ 7.203,53	\$ 1.368,67	\$ 8.572,20
28	4529001	CABLE HDMI/HDM 10FT (3.0MTS)	UNIDAD	1	\$ 12.111,63	\$ 2.301,21	\$ 14.412,84



29	4529001	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1	\$ 19.137,75	\$ 3.636,17	\$ 22.773,92
30	4529001	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1	\$ 5.952,03	\$ 1.130,89	\$ 7.082,92
31	4529001	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR TODO EN UNO HP	UNIDAD	1	\$ 3.193,41	\$ 606,75	\$ 3.800,16
32	4529001	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6A	UNIDAD	1	\$ 273.815,83	\$ 52.025,01	\$ 325.840,84
33	4529001	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR, PORTATIL, VIDEO BEAM.	UNIDAD	1	\$ 3.933,21	\$ 747,31	\$ 4.680,52
34	4529001	CABLE SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	1	\$ 2.181,82	\$ 414,54	\$ 2.596,36
35	4529001	CABLE DE RED PATCH CORD 1.5 METROS CATEGORIA 6	UNIDAD	1	\$ 17.741,18	\$ 3.370,82	\$ 21.112,00
36	4529001	CABLE DE RED PATCH CORD 1.5 METROS CATEGORIA 6A	UNIDAD	1	\$ 21.787,13	\$ 4.139,55	\$ 25.926,68
37	4529001	CABLES DE VIDEO 1.5 METROS DISPLAYPORT	UNIDAD	1	\$ 5.787,73	\$ 1.099,67	\$ 6.887,40
38	4529001	CABLES DE VIDEO 1.5 METROS HDMI	UNIDAD	1	\$ 5.429,85	\$ 1.031,67	\$ 6.461,52
39	4529001	Cable Hdmi 10 Metros Alta Definición Hd 1080p Velocidad 4k	UNIDAD	1	\$ 16.039,60	\$ 3.047,52	\$ 19.087,12
40	4529001	CONECTOR RJ45 RED CAT 6A OPTRONICS	UNIDAD	1	\$ 2.318,59	\$ 440,53	\$ 2.759,12
41	4529001	CONECTOR RJ 45	UNIDAD	1	\$ 489,41	\$ 92,99	\$ 582,40
42	4529001	CONECTOR RJ49 CAT 6A PANDUIT	UNIDAD	1	\$ 18.476,17	\$ 3.510,47	\$ 21.986,64
43	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	1	\$ 28.509,11	\$ 5.416,73	\$ 33.925,84
44	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP PART No. 25296-001 - TPN-LA15 - 19.5 VOLTIOS A 2.31 AMPERIOS DE 45 WATIOS	UNIDAD	1	\$ 38.465,58	\$ 7.308,46	\$ 45.774,04
45	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	1	\$ 38.298,66	\$ 7.276,74	\$ 45.575,40
46	4529001	CARGADOR PARA AIO HACER MODELO A10-090P3A 19V - 4.74A 90W PUNTA AZUL	UNIDAD	1	\$ 44.231,90	\$ 8.404,06	\$ 52.635,96
47	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL Asus K555u , conector de salida 3 clavijas, Cable de poder plano de 1.5 mts	UNIDAD	1	\$ 39.191,83	\$ 7.446,45	\$ 46.638,28
48	4529001	ADAPTADOR/CONVERTIDOR USB A SATA PARA DISCO DURO	UNIDAD	1	\$ 23.979,87	\$ 4.556,17	\$ 28.536,04
49	4529001	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	\$ 8.837,82	\$ 1.679,18	\$ 10.517,00
50	4529001	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	\$ 8.837,82	\$ 1.679,18	\$ 10.517,00
51	4529001	LECTOR DE DISCOS DUROS INTERNO • HDD DOCKING STATION USB 3.0 A SATA • DUAL BAY EXTERNA, MODELO WL-ST334U2	UNIDAD	1	\$ 66.179,83	\$ 12.574,17	\$ 78.754,00
52	4529001	PILAS BOARD • CR2032 FORMA: BOTÓN PRESENTACIÓN: PACK X 5 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 1.319,23	\$ 250,65	\$ 1.569,88
53	4529001	CAMARA WEB C270 HD VIDEO HD 720 P	UNIDAD	1	\$ 57.907,03	\$ 11.002,33	\$ 68.909,36
54	4526101	MOUSE INALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 15.047,66	\$ 2.859,06	\$ 17.906,72
55	4526101	MOUSE ÓPTICO CABLE USB • Sensor óptico 1200 Dpi • Botones 3. • Color Negro. • Tamaño 101.6*60*35mm • Conexión USB Plug and Play • Compatible con Windows.	UNIDAD	1	\$ 14.077,58	\$ 2.674,74	\$ 16.752,32
56	4526102	TECLADO INALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 29.779,39	\$ 5.658,09	\$ 35.437,48
57	4526102	TECLADO PARA PC LENGUAJE ESPAÑOL USB • Teclado de perfil plano con distribución de teclas estándar QWERTY, con teclado numérico • Se conecta a un puerto USB de la computadora o laptop • Escritura cómoda, con teclas silenciosas y con caracteres claramente visibles • Indicadores luminosos de bloqueo numérico, de mayúsculas y de desplazamiento • Diseño resistente a salpicaduras • Patas ajustables y robustas • Conexión USB Plug and Play • Compatible con Windows, • Dimensiones: 19x47x3 cm • Peso: 720 g	UNIDAD	1	\$ 29.801,24	\$ 5.662,24	\$ 35.463,48



58	4731501	MONITOR 20" LED MONITOR -Gama de colores (CIE1931) 72% -Profundidad de colores (cantidad de colores) -16,7 M de colores Relación de aspecto 16:09 - Resolución 1366 x 768 Brillo (tip.) - 200cd/m2(tip.) 160cd/m2(Min.) -Relación de contraste (original) - 600:1 (tip.) -Ahorro de energía inteligente -Entrada/Salida HDMI Salida de auriculares -Alimentación Tipo Adaptador -Entrada 100-240 Vca, 50/60 Hz -Consumo de Energía -Encendido normal (EPA tip.) -13 W Modo ahorro de energía/reposo (máx.)	UNIDAD	1	\$ 170.923,56	\$ 32.475,48	\$ 203.399,04
59	4731501	MONITOR 22" LED • Tamaño del monitor • 54,6 cm (21,5 pulgadas) en diagonal • Tipo de monitor, IPS con retroiluminación LED • Área activa del panel, 47,6 x 26,8 cm (18,7 x 10,6 pulgadas) • Brillo, 250 nits, Gama de colores, 72% • Compatibilidad de color • Hasta 16,7 millones de colores con el uso de la tecnología FRC • Tamaño de píxel, 0,24795 x 0,24795 mm, 102 PPI, • Entradas, 1 VGA, 1 HDMI • Fuente de alimentación Externa, 18,3 x 38,4 cm (19,6 x 7,2 x 15,1 pulgadas) • Peso, Sin embalaje: 2,4 kg (5,4 libras	UNIDAD	1	\$ 245.267,83	\$ 46.600,89	\$ 291.868,72
60	45272	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO 2TB SSD	UNIDAD	1	\$ 241.258,59	\$ 45.839,13	\$ 287.097,72
61	45272	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO 4TB SSD	UNIDAD	1	\$ 372.132,10	\$ 70.705,10	\$ 442.837,20
62	4529001	CONVERTIDORES DISPLAYPORT A VGA	UNIDAD	1	\$ 11.370,52	\$ 2.160,40	\$ 13.530,92
63	4529001	CONVERTIDOR VGA A HDMI	UNIDAD	1	\$ 11.601,68	\$ 2.204,32	\$ 13.806,00
64	4529001	CONVERTIDOR VGA A VIDEO Y RCA	UNIDAD	1	\$ 12.397,85	\$ 2.355,59	\$ 14.753,44
65	4529001	CONVERTIDOR MINI DISPLAYPORT A DISPLAYPORT ESTANDAR	UNIDAD	1	\$ 12.460,34	\$ 2.367,46	\$ 14.827,80
66	4529001	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A DVI VIDEO	UNIDAD	1	\$ 12.397,85	\$ 2.355,59	\$ 14.753,44
67	4529001	CONVERTIDOR DVI A HDMI	UNIDAD	1	\$ 11.299,29	\$ 2.146,87	\$ 13.446,16
68	4529001	CONVERTIDORS DISPLAYPORT A HDMI VIDEO	UNIDAD	1	\$ 11.959,56	\$ 2.272,32	\$ 14.231,88
69	4529001	CONVERTIDOR MICRO HDMI A VGA	UNIDAD	1	\$ 16.057,08	\$ 3.050,84	\$ 19.107,92
70	4529001	CONVERTIDOR USB-C A VGA	UNIDAD	1	\$ 20.781,21	\$ 3.948,43	\$ 24.729,64
71	4529001	CONVERTIDOR USB-C A HDMI	UNIDAD	1	\$ 20.781,21	\$ 3.948,43	\$ 24.729,64
72	4621305	MANILLA PULSERA ANTIESTÁTICA AJUSTABLE	UNIDAD	1	\$ 6.087,06	\$ 1.156,54	\$ 7.243,60
73	4529001	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	1	\$ 308.307,56	\$ 58.578,44	\$ 366.886,00
74	4529001	UNIDAD FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	1	\$ 115.639,70	\$ 21.971,54	\$ 137.611,24
75	4529001	SOPORTE DEL EJE DE ROLLO IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 81.827,90	\$ 15.547,30	\$ 97.375,20
76	4529001	LÁMPARA PARA ESCÁNER DE IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 105.763,19	\$ 20.095,01	\$ 125.858,20
77	4529001	SEPARADOR DE PAPEL ADF IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 61.022,22	\$ 11.594,22	\$ 72.616,44
78	4529001	KIT DE RODILLO DE RECOGIDA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 58.283,70	\$ 11.073,90	\$ 69.357,60
79	4529001	PISTOLA SOPLADORA Y ASPIRADORA -Potencia 400w -voltaje 120V	UNIDAD	1	\$ 74.152,00	\$ 14.088,88	\$ 88.240,88
80	4529001	Kit De Limpieza 6 En 1 Aire Comprimido Y Mucho Más -1 Cepillo Antiestatico -1 Aire comprimido 400ml -1 Limpiador de contactos 200ml -1 Alcohol Isopropolico 125ml -1 Limpia pantallas 100ml -1 trapito + cepillo -1 Manilla antiestatica	UNIDAD	1	\$ 49.553,38	\$ 9.415,14	\$ 58.968,52
81	4529001	AUDIFONOS DE DIADEMA CON CANCELACION DE RUIDO INALAMBRICOS BLUETOOTH NEGRO: -Sistema Operativo Compatible con Cualquier Sistema Operativo. -Opciones de Conectividad: Bluetooth -Rango de Frecuencia: 20-20,000 - Impedancia: 32 Omhios -Duracion de la Bateria: 15 Horas Aproximadas -Tiene Control Para Llamadas -No Resistente al Agua -Uso Audio -Incluye cable usb/guia inicio rapido -Garantía:12 Meses.	UNIDAD	1	\$ 88.660,00	\$ 16.845,40	\$ 105.505,40



82	4529001	KIT DESTORNILLADORES DE PRESION para computador de 30 puntas anti eléctricos fabricado en acero cromo incluye:-03 puntas torx.-04 puntas tipo cruz. -08 puntas hexagonales. -05 puntas torx con seguridad. -09 puntas tipo pala.-01 punta estrella 5 puntos. -01 extensión rígida y estuche.	UNIDAD	1	\$ 41.600,00	\$ 7.904,00	\$ 49.504,00
83	4529001	ALTAVOCES INTERNOS PARA PORTÁTIL DELL INSPIRON 5579	UNIDAD	1	\$ 68.640,00	\$ 13.041,60	\$ 81.681,60
84	4529001	PISTOLA SOPLADORA Y ASPIRADORA -Potencia 400w -voltaje 120V	UNIDAD	1	\$ 74.152,00	\$ 14.088,88	\$ 88.240,88
85	45272	Disco SSD M2 para computador Dell OptiPlex 7480 All-In-One La Kioxia 1TB SSD XG6 M.2 2280 PCIe Gen3 x4 NVMe KXG60ZNV1T02	UNIDAD	1	\$ 324.480,00	\$ 61.651,20	\$ 386.131,20
86	4528	MEMORIA Dell Optiplex 7480 RAM 16GB 2Rx8 PC4 - 3200AA - SE1 - 11	UNIDAD	1	\$ 98.800,00	\$ 18.772,00	\$ 117.572,00
87	45290	Fuente de Poder Dell Optiplex 7480 Parte: 0787J3 -Ref.: CLFPDOP7480 -Marca: Dell -Voltios: 160W -Condición: Nuevo / Original	UNIDAD	1	\$ 290.680,00	\$ 55.229,20	\$ 345.909,20
88	45272	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO 2TB SSD M.2	UNIDAD	1	\$ 548.534,89	\$ 104.221,63	\$ 652.756,52
89	4529001	Adaptador Hub 8 En 1 Tipo C, Ethernet, Hdmi, USB, -Tasa de transferencia de datos de hasta 625 MB/s. Soporta resolución 4K a 30Hz mediante HDMI. -Dos puertos USB 3.0 para alta velocidad. -Lectura de tarjetas SD y TF para múltiples formatos. Material de metal plateado para mayor durabilidad.	UNIDAD	1	\$ 33.800,00	\$ 6.422,00	\$ 40.222,00
90	4529001	Cable Hdmi 10 Metros Alta Definición Hd 1080p Velocidad 4k	UNIDAD	1	\$ 20.553,11	\$ 3.905,09	\$ 24.458,20

**RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
91	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR PORTÁTIL EN HARDWARE CONSISTE EN: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LAS UNIDADES LECTORAS DEL CD Y DVD Y RETIRARLAS, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TÉRMICA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA.(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 41.176,47	\$ 7.823,53	\$ 49.000,00
92	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR TODO EN UNO EN HARDWARE CONSISTE EN: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LAS UNIDADES LECTORAS DEL CD Y DVD Y RETIRARLAS, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TERMICA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA.(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 41.176,47	\$ 7.823,53	\$ 49.000,00
93	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO EN HARDWARE CONSISTE EN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN HARDWARE CONSISTE EN: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LAS UNIDADES LECTORAS DEL CD Y DVD Y RETIRARLAS, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE	SERVICIO	1	\$ 41.176,47	\$ 7.823,53	\$ 49.000,00



		ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TERMICA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA.					
94	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TERMINALES LIVIANAS EN HARDWARE CONSISTE EN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN HARDWARE CONSISTE EN: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TERMICA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA. (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00
95	8712001	MANTENIMIENTO IMPRESORA ZEBRA GC420T LIMPIEZA DEL CABEZAL DE IMPRESIÓN, EL RODILLO DE LA PLATINA, EL SENSOR DE TRANSMISIÓN, EL SENSOR DE MARCA NEGRA, LA RUTA DE MATERIAL Y EL SENSOR DE CINTA, LA PLACA DE SEGURIDAD Y EL CORTADOR Y SENSORES DE ETIQUETA. (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
96	8712001	MANTENIMIENTO IMPRESORA DATAMAX-O NEIL, MARK MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION, LIMPIEZA DE CABEZALES, ACEITAR LA BARRA EN DONDE SE DESPLAZA EL CARRO DE IMPRESIÓN. (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO).	SERVICIO	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
97	8712001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION, LIMPIEZA DE CABEZALES, ACEITAR LA BARRA EN DONDE SE DESPLAZA EL CARRO DE IMPRESIÓN. (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
98	8712001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: LIMPIEZA DE CHASIS, INYECTORES, TAPAS, CARRO DE CABEZAL, LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS MECÁNICAS, TRACTORES Y RODILLOS, REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, UNIDAD FOTOCONDUCTORA, UNIDAD FUSORA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN, SENSORES DE BANDEJA, CALIBRACIÓN Y PRUEBA DE CABEZALES: PRUEBAS DE IMPRESIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LOS CABEZALES.(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 57.983,19	\$ 11.016,81	\$ 69.000,00
99	8712001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SCANNER HP SCANJET ENTERPRISE 7500. LIMPIEZA DE CHASIS, INYECTORES, TAPAS, CARRO DE CABEZAL, LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS MECÁNICAS, TRACTORES Y RODILLOS, REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, UNIDAD FOTOCONDUCTORA, UNIDAD FUSORA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN, SENSORES DE BANDEJA, CALIBRACIÓN Y PRUEBA DE CABEZALES, ALIMENTACIÓN DE LOS CABEZALES. (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
100	8712001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SCANNER KODAK MODELO L 2620. LIMPIEZA DE CHASIS, INYECTORES, TAPAS, CARRO DE CABEZAL, LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS MECÁNICAS, TRACTORES Y RODILLOS, REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, UNIDAD FOTOCONDUCTORA, UNIDAD FUSORA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN, SENSORES DE BANDEJA, CALIBRACIÓN Y PRUEBA DE CABEZALES, ALIMENTACIÓN DE LOS CABEZALES. (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 57.983,19	\$ 11.016,81	\$ 69.000,00
101	87130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANER KODAK i2620 SCAN DOBLE. HP SCANJET ENTERPRISE 7500. CAMBIO DE KIT DE RODILLOS INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA	SERVICIO	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00

102	8712001	DESTRUCTORA DE PAPEL (IDEAL 3104 PAPER SHREDDER A). EVA CON NIVEL DE SEGURIDAD 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESTRUCTORA DE PAPEL CONSISTE EN: LIMPIEZA DE CUCHILLAS, LUBRICACIÓN DE PIÑONERÍA, MANTENIMIENTO DE SENSORES Y PULSADORES, ENGRASE, BOLAS DE FRAGMENTACIÓN, BOMBA DE ENGRASADOR, EMPACADORES O ALAMBRE. (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00
103	8712001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO VIDEO CONFERENCIA LIMPIEZA DE SEIS (6) PANTALLAS, CAMARA, CONTROL DEL EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, REVISION DEL CABLEADO, VIDEO WALL 2 X 2 HDMI DVI, BAFLES, (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA)	SERVICIO	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00

**NOTA 1:** El contrato se suscribirá por la totalidad de la disponibilidad presupuestal y las cantidades requeridas se verán reflejadas en la ejecución del contrato según la necesidad de las Unidades beneficiarias y estará a cargo del supervisor del contrato verificar que las unidades no sobrepasen el recurso asignado.

**NOTA 2:** Los precios descritos en cada uno de los ítems se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

**NOTA 3:** Todos los gastos en los que se incurra la entrega de los bienes y/o servicios deberán ser asumidos por el contratista.

**8. FORMA DE PAGO:** El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA, se compromete a cancelar el valor del contrato en un **PAGOS PARCIALES** mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan recibido a satisfacción los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción parcial o total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos anexos.
- Entrada a Almacén (cuando aplique).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
- Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020).
- Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
- Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.  
**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se realizarán en la **CUENTA DE CORRIENTE No. 45546999011 del BANCO DAVIVIENDA** estado activa a la fecha.  
**PARÁGRAFO TERCERO:** LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.  
**PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de sobrar presupuesto al finalizar la ejecución del contrato, dicho valor será reducido mediante acta de liquidación o acto administrativo.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9726 de fecha 31 de marzo de 2026** con el fin de contratar **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPO Y ENSERES PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DURANTE LA VIGENCIA 2026”**, discriminado entre los siguientes rubros así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CAIMI-CACIM-CENAC IMI	\$ 120.707.628,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAIMI-CACIM-CENAC IMI	\$ 20.006.844,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>				<b>\$ 140.714.472,00</b>

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA del Ejército:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BACIB	5.864.796,00



A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAGCI	2.180.616,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAIDI	4.610.916,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAIME 1	2.246.040,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAIME 2	3.909.852,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAIME 3	1.942.932,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAIME 4	2.299.464,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAIME 5	2.061.780,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAIMI 5	1.574.040,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASIM	7.926.564,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BIGAM	3.303.636,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BINGE	9.881.496,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BINSE	8.930.748,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRIMI1	7.663.092,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRIMI2	2.982.384,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CAIMI	18.888.516,00
<b>TOTAL APROPIACIÓN</b>				<b>86.266.872,00</b>

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BACCE	5.426.304,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BACIF5	869.868,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BACIM9	828.432,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BACSI	3.438.036,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAGOP	945.948,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASCI	4.614.516,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASEC5	1.201.248,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASMI 5	1.491.192,00



A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRCIM1	3.727.992,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRCIM2	2.126.400,00
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CACIM	7.451.184,00
<b>TOTAL APROPIACIÓN</b>				<b>32.121.120,00</b>

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAN IMI	2.319.636,00
<b>TOTAL APROPIACIÓN</b>				<b>2.319.636,00</b>

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAIMI 5	674.580,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BRIMI1	3.284.184,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BRIMI2	1.278.156,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CAIMI	8.095.080,00
<b>TOTAL APROPIACIÓN</b>				<b>13.332.000,00</b>

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BACCE	2.325.552,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BACIF5	372.804,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BACIM9	355.044,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BACSI	1.473.432,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASEC5	514.812,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASMI5	639.072,00
<b>TOTAL APROPIACIÓN</b>				<b>5.680.716,00</b>

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CENAC IMI	994.128,00



<b>TOTAL APROPIACIÓN</b>	<b>994.128,00</b>
--------------------------	-------------------

9. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía y el Anexo No. 2 de la invitación pública, documentos que integran el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026** las cuales son de imperativo cumplimiento:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)				DESCRIPCIÓN DEL RUBRO				
A-02-02-01-004-005				MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	45272	DISCO DURO PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO, CAPACIDAD 1TB, TECNOLOGIA SSD, INTERFACE SATA III, CON ADAPTADOR A 3.5".	UNIDAD	0	1	43201803	0	67959
2	45272	DISCO DURO PARA COMPUTADOR PORTATIL, CAPACIDAD 500 GB, TECNOLOGIA SSD, INTERFACE SATA III.	UNIDAD	0	1	43201803	0	67959
3	45272	DISCO DURO PARA COMPUTADOR PORTATIL, CAPACIDAD 1TB, TECNOLOGIA SSD, INTERFACE SATA III.	UNIDAD	0	1	43201803	0	67959
4	45272	DISCO DURO PARA PC DE ESCRITORIO HIBRIDO SEAGATE SSHD HYBRID 2TB SATA	UNIDAD	0	1	43201803	0	67959
5	45272	DISCO SOLIDO SSD INTERNO ADATA ESWORDFISH-500G-C 500GB M2	UNIDAD	0	1	43201803	0	67959 - 67965
6	45272	SOLID DISK SSD ADATA 1 TB SATA3 2.5' 3D PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43201803	0	67959 - 67965
7	45272	Disco SSD M2 para computador Dell OptiPlex 7480 All-In-One La Kioxia 1TB SSD XG6 M.2 2280 PCIe Gen3 x4 NVMe KXG60ZNV1T02	UNIDAD	0	1	43201803	OMITIDO	67959
8	4528	MEMORIA Dell Optiplex 7480 RAM 16GB 2Rx8 PC4 - 3200AA - SE1 - 11	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	67959 - 67965
9	4528	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO, TECNOLOGIA DDR3, CAPACIDAD 2GB, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2666MGz, CANTIDAD DE PINES 260, TASA DE TRANSFERENCIA 21300MB/s, TIPO MODULO DIMM.	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
10	45281	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO TECNOLOGIA DDR3 CAPACIDAD 4GB PC3-10600 VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 1333MGz.	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
11	4528	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO TECNOLOGIA DDR3 CAPACIDAD 8GB PC3-10600 VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 1333MGz.	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
12	4528	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR PORTATIL, TECNOLOGIA DDR3, CAPACIDAD 2GB, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2666mgz, CANTIDAD DE PINES 260, TASA DE TRANSFERENCIA 21300MB/s, TIPO MODULO DIMM.	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965



13	45281	MEMORIA RAM DDR3 4GB PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
14	45281	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
15	45281	MEMORIA RAM DDR3 8GB COMPUTADOR PRO ONE 600	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
16	45281	MEMORIA RAM DDR3 8GB 2Rx8 PC3 PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	0	1	43211600	0	480
17	45281	MEMORIA RAM 8GB PARA UN HP-COMPAQ PROLIANT ML110 G7 (DDR3-10600 - ECC) PARA ESCRITORIO	UNIDAD	0	1	43211600	0	480
18	45281	MEMORIA RAM DDR3 4GB 2Rx8 PC3	UNIDAD	0	1	43211600	0	480
19	45281	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43211600	0	480
20	45281	MEMORIA RAM 16 GB, DDR4, 2666 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I3/I5; 2933 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I7/I9	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
21	45281	MEMORIA RAM 8 GB, DDR4, 2666 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I3/I5; 2933 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I7/I9	UNIDAD	0	1	43211600	0	67959 - 67965
22	45281	PROCESADOR INTEL® CORE™ I7 DE LA 6ª GENERACIÓN	UNIDAD	0	1	43201503	0	41220
23	45281	TARJETA DE VIDEO NVIDIA EVGA GTX 750 SC 1GB DDR5	UNIDAD	0	1	43201531	0	41220
24	45281	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	0	1	43201404	0	41220
25	45281	TARJETA DE VIDEO EVGA 1 GB DDR3 64BIT	UNIDAD	0	1	43201531	0	41220
26	4529001	CABLE HDMI/HDM 3 METROS	UNIDAD	0	1	43202222	0	41220
27	4529001	CABLE IMPRESORA USB 1.8MTS	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
28	4529001	CABLE HDMI/HDM 10FT (3.0MTS)	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
29	4529001	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
30	4529001	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
31	4529001	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR TODO EN UNO HP	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
32	4529001	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6A	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
33	4529001	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR, PORTATIL, VIDEO BEAM.	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
34	4529001	CABLE SATA BUS DATOS DISCOS DUROS	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
35	4529001	CABLE DE RED PATCH CORD 1.5 METROS CATEGORIA 6	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
36	4529001	CABLE DE RED PATCH CORD 1.5 METROS CATEGORIA 6A	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
37	4529001	CABLES DE VIDEO 1.5 METROS DISPLAYPORT	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
38	4529001	CABLES DE VIDEO 1.5 METROS HDMI	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956



39	4529001	Cable Hdmi 10 Metros Alta Definición Hd 1080p Velocidad 4k	UNIDAD	0	1	43202222	0	21956
40	4529001	CONECTOR RJ45 RED CAT 6A OPTRONICS	UNIDAD	0	1	43223310	0	21956
41	4529001	CONECTOR RJ 45	UNIDAD	0	1	43223310	0	00178
42	4529001	CONECTOR RJ49 CAT 6A PANDUIT	UNIDAD	0	1	43223310	0	00178
43	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP AGUJA 18.5V-3.5A	UNIDAD	0	1	26111704	0	00013
44	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP PART No. 25296-001 - TPN-LA15 - 19.5 VOLTIOS A 2.31 AMPERIOS DE 45 WATIOS	UNIDAD	0	1	26111704	0	00480
45	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP 18.5V-3.5A PUNTA AMARILLA	UNIDAD	0	1	26111704	0	00480
46	4529001	CARGADOR PARA AIO HACER MODELO A10-090P3A 19V - 4.74A 90W PUNTA AZUL	UNIDAD	0	1	26111704	0	00480
47	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL Asus K555u , conector de salida 3 clavijas, Cable de poder plano de 1.5 mts	UNIDAD	0	1	26111704	0	00480
48	4529001	ADAPTADOR/CONVERTIDOR USB A SATA PARA DISCO DURO	UNIDAD	0	1	43223303	0	00480
49	4529001	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43201817	0	00480
50	4529001	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	0	1	43201817	0	51133
51	4529001	LECTOR DE DISCOS DUROS INTERNO • HDD DOCKING STATION USB 3.0 A SATA • DUAL BAY EXTERNA, MODELO WL-ST334U2	UNIDAD	0	1	41115319	0	51133
52	4529001	PILAS BOARD • CR2032 FORMA: BOTÓN PRESENTACIÓN: PACK X 5 UNIDADES	UNIDAD	0	1	26111700	0	42110
53	4529001	CAMARA WEB C270 HD VIDEO HD 720 P	UNIDAD	0	1	45121520	0	42110
54	4526101	<b>MOUSE INALAMBRICO</b>	UNIDAD	0	1	43211708	0	42110
55	4526101	<b>MOUSE ÓPTICO CABLE USB</b> • Sensor óptico 1200 Dpi • Botones 3. • Color Negro. • Tamaño 101.6*60*35mm • Conexión USB Plug and Play • Compatible con Windows.	UNIDAD	0	1	43211708	0	35693
56	4526102	<b>TECLADO INALAMBRICO</b>	UNIDAD	0	1	43211706	0	42110
57	4526102	<b>TECLADO PARA PC LENGUAJE ESPAÑOL USB</b> • Teclado de perfil plano con distribución de teclas estándar QWERTY, con teclado numérico • Se conecta a un puerto USB de la computadora o laptop • Escritura cómoda, con teclas silenciosas y con caracteres claramente visibles • Indicadores luminosos de bloqueo numérico, de mayúsculas y de desplazamiento • Diseño resistente a salpicaduras	UNIDAD	0	1	43211706	0	G0861

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patas ajustables y robustas</li> <li>• Conexión USB Plug and Play</li> <li>• Compatible con Windows,</li> <li>• Dimensiones: 19x47x3 cm</li> <li>• Peso: 720 g</li> </ul>						
58	4731501	<p>MONITOR 20" LED MONITOR                      Gama de colores (CIE1931) 72%                      Profundidad de colores (cantidad de colores)                      16,7 M de colores Relación de aspecto 16:09                      Resolución 1366 x 768 Brillo (típ.) 200cd/m2(típ.) 160cd/m2(Min.)                      Relación de contraste (original) 600:1 (típ.)                      Ahorro de energía inteligente                      Entrada/Salida HDMI Salida de auriculares                      Alimentación Tipo Adaptador                      Entrada 100-240 Vca, 50/60 Hz                      Consumo de Energía Encendido normal (EPA típ.) 13 W Modo ahorro de energía/reposo (máx.)</p>	UNIDAD	0	1	43211902	0	37534
59	4731501	<p><b>MONITOR 22" LED</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño del monitor</li> <li>• 54,6 cm (21,5 pulgadas) en diagonal</li> <li>• Tipo de monitor, IPS con retroiluminación LED</li> <li>• Área activa del panel, 47,6 x 26,8 cm (18,7 x 10,6 pulgadas)</li> <li>• Brillo, 250 nits, Gama de colores, 72%</li> <li>• Compatibilidad de color</li> <li>• Hasta 16,7 millones de colores con el uso de la tecnología FRC</li> <li>• Tamaño de píxel, 0,24795 x 0,24795 mm, 102 PPI,</li> <li>• Entradas, 1 VGA, 1 HDMI</li> <li>• Fuente de alimentación Externa, 18,3 x 38,4 cm (19,6 x 7,2 x 15,1 pulgadas)</li> <li>• Peso, Sin embalaje: 2,4 kg (5,4 libras)</li> </ul>	UNIDAD	0	1	43211902	0	37534
60	45272	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO 2TB SSD	UNIDAD	0	1	43201827	0	G1938
61	45272	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO 4TB SSD	UNIDAD	0	1	43201827	0	G1938
62	4529001	CONVERTIDORES DISPLAYPORT A VGA	UNIDAD	0	1	45111823	0	47859
63	4529001	CONVERTIDOR VGA A HDMI	UNIDAD	0	1	45111823	0	67959
64	4529001	CONVERTIDOR VGA A VIDEO Y RCA	UNIDAD	0	1	45111823	0	67959
65	4529001	CONVERTIDOR MINI DISPLAYPORT A DISPLAYPORT ESTANDAR	UNIDAD	0	1	45111823	0	60311
66	4529001	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A DVI VIDEO	UNIDAD	0	1	45111823	0	60311
67	4529001	CONVERTIDOR DVI A HDMI	UNIDAD	0	1	45111823	0	60311
68	4529001	CONVERTIDORS DISPLAYPORT A HDMI VIDEO	UNIDAD	0	1	45111823	0	60311
69	4529001	CONVERTIDOR MICRO HDMI A VGA	UNIDAD	0	1	45111823	0	60311
70	4529001	CONVERTIDOR USB-C A VGA	UNIDAD	0	1	45111823	0	60311
71	4529001	CONVERTIDOR USB-C A HDMI	UNIDAD	0	1	45111823	0	60311



72	4621305	MANILLA PULSERA ANTIESTÁTICA AJUSTABLE	UNIDAD	0	1	39121635	0	47859
73	4529001	UNIDAD FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	0	1	44103100	0	47859
74	4529001	UNIDAD FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	0	1	44103100	0	47859
75	4529001	SOPORTE DEL EJE DE ROLLO IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	0	1	44103100	0	47859
76	4529001	LÁMPARA PARA ESCÁNER DE IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	0	1	44103100	0	47859
77	4529001	SEPARADOR DE PAPEL ADF IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	0	1	44103100	0	47859
78	4529001	KIT DE RODILLO DE RECOGIDA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 IGUAL O SUPERIOR (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	0	1	44103100	0	47859
79	4529001	<b>PISTOLA SOPLADORA Y ASPIRADORA</b> Potencia 400w voltaje 120V	UNIDAD	0	1	27131502	0	47859
80	4529001	<b>Kit De Limpieza 6 En 1 Aire Comprimido Y Mucho Más</b> 1 Cepillo Antiestatico 1 Aire comprimido 400ml 1 Limpiador de contactos 200ml 1 Alcohol Isopropolico 125ml 1 Limpia pantallas 100ml 1 trapito + cepillo 1 Manilla antiestatica	UNIDAD	0	1	44103125	0	47859
81	4529001	<b>AUDIFONOS DE DIADEMA CON CANCELACION DE RUIDO INALAMBRICOS BLUETOOTH NEGRO:</b>  Sistema Operativo Compatible con Cualquier Sistema Operativo. Opciones de Conectividad: Bluetooth Rango de Frecuencia: 20-20,000 Impedancia: 32 Ohmios Duracion de la Bateria: 15 Horas Aproximadas Tiene Control Para Llamadas No Resistente al Agua Uso Audio Incluye cable usb/guia inicio rapido Garantía:12 Meses.	UNIDAD	0	1	42144003	0	47859
82	4529001	<b>KIT DESTORNILLADORES DE PRECISION</b> para computador de 30 puntas anti eléctricos fabricado en acero cromo incluye:  -03 puntas torx. -04 puntas tipo cruz. -08 puntas hexagonales. -05 puntas torx con seguridad. -09 puntas tipo pala. -01 punta estrella 5 puntos. -01 extensión rígida y estuche.	UNIDAD	0	1	44103125	0	47859
83	4529001	<b>ALTAVOCES INTERNOS PARA PORTÁTIL DELL INSPIRON 5579</b>	UNIDAD	0	1	43211607	0	47859



84	4529001	<b>PISTOLA SOPLADORA Y ASPIRADORA</b> Potencia 400w voltaje 120V	UNIDAD	0	1	47121602	OMITIDO	<b>47859</b>
85	45272	Disco SSD M2 para computador Dell OptiPlex 7480 All-In-One La Kioxia 1TB SSD XG6 M.2 2280 PCIe Gen3 x4 NVMe KXG60ZNV1T02	UNIDAD	0	1	43201803	OMITIDO	<b>67959</b>
86	4528	MEMORIA Dell Optiplex 7480 RAM 16GB 2Rx8 PC4 - 3200AA - SE1 - 11	UNIDAD	0	1	43211600	OMITIDO	<b>67959 - 67965</b>
87	45290	Fuente de Poder Dell Optiplex 7480 Parte: 0787J3 Ref.: CLFPDOP7480 Marca: Dell Voltios: 160W Condición: Nuevo / Original	UNIDAD	0	1	39121006	OMITIDO	
88	45272	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO 2TB SSD M.2	UNIDAD	0	1	43201803	OMITIDO	<b>67959</b>
89	4529001	Adaptador Hub 8 En 1 Tipo C, Ethernet, Hdmi, USB, Tasa de transferencia de datos de hasta 625 MB/s. Soporta resolución 4K a 30Hz mediante HDMI. Dos puertos USB 3.0 para alta velocidad. Lectura de tarjetas SD y TF para múltiples formatos. Material de metal plateado para mayor durabilidad.	UNIDAD	0	1	43223303	OMITIDO	<b>00480</b>
90	4529001	Cable Hdmi 10 Metros Alta Definición Hd 1080p Velocidad 4k	UNIDAD	0	1	43202222	OMITIDO	<b>41220</b>

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)				DESCRIPCIÓN DEL RUBRO				
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
91	87130	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR PORTÁTIL</b> EN HARDWARE CONSISTE EN: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LAS UNIDADES LECTORAS DEL CD Y DVD Y RETIRARLAS, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TÉRMICA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA.  (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	0	1	81112303	0	N/A



92	87130	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR TODO EN UNO</b>  EN HARDWARE CONSISTE EN:  LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LAS UNIDADES LECTORAS DEL CD Y DVD Y RETIRARLAS, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TERMICA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA.</p> <p>(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).</p>	SERVICIO	0	1	81112303	0	N/A
93	87130	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO</b>  EN HARDWARE CONSISTE EN:  MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN HARDWARE CONSISTE EN:  LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LAS UNIDADES LECTORAS DEL CD Y DVD Y RETIRARLAS, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TERMINCA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA.</p> <p>(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).</p>	SERVICIO	0	1	81112303	0	N/A
94	87130	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO TERMINALES LIVIANAS</b>  EN HARDWARE CONSISTE EN:  MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN HARDWARE CONSISTE EN:  LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL PC , EL CUAL CONSTA DE LIMPIEZA DE LAS TARJETAS INTERNAS Y TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, RETIRAR LAS TAPAS, DESCONECTAR LOS CABLES A LA VISTA, RETIRAR LA MEMORIA RAM, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER, DESATORNILLAR LOS DISCOS DUROS Y RETIRAR, DESATORNILLAR LA TARJETA MADRE Y POSTERIORMENTE RETIRARLA, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR EL POLVO, LIMPIAR Y CAMBIAR PASTA TERMICA DE LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERA.</p> <p>(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).</p>	SERVICIO	0	1	81112303	0	N/A



95	8712001	<p><b>MANTENIMIENTO IMPRESORA ZEBRA GC420T</b></p> <p>LIMPIEZA DEL CABEZAL DE IMPRESIÓN, EL RODILLO DE LA PLATINA, EL SENSOR DE TRANSMISIÓN, EL SENSOR DE MARCA NEGRA, LA RUTA DE MATERIAL Y EL SENSOR DE CINTA, LA PLACA DE SEGURIDAD Y EL CORTADOR Y SENSORES DE ETIQUETA.</p> <p><b>(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).</b></p>	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A
96	8712001	<p><b>MANTENIMIENTO IMPRESORA DATAMAX-O NEIL, MARK</b></p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION, LIMPIEZA DE CABEZALES, ACEITAR LA BARRA EN DONDE SE DESPLAZA EL CARRO DE IMPRESIÓN.</p> <p><b>(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO).</b></p>	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A
97	8712001	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON</b></p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION, LIMPIEZA DE CABEZALES, ACEITAR LA BARRA EN DONDE SE DESPLAZA EL CARRO DE IMPRESIÓN.</p> <p><b>(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).</b></p>	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A
98	8712001	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630.</b></p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: LIMPIEZA DE CHASIS, INYECTORES, TAPAS, CARRO DE CABEZAL, LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS MECÁNICAS, TRACTORES Y RODILLOS, REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, UNIDAD FOTOCONDUCTORA, UNIDAD FUSORA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN, SENSORES DE BANDEJA, CALIBRACIÓN Y PRUEBA DE CABEZALES: PRUEBAS DE IMPRESIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LOS CABEZALES.</p> <p><b>(INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).</b></p>	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A
99	8712001	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SCANER HP SCANJET ENTERPRISE 7500.</b></p> <p>LIMPIEZA DE CHASIS, INYECTORES, TAPAS, CARRO DE CABEZAL, LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS MECÁNICAS, TRACTORES Y RODILLOS, REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, UNIDAD FOTOCONDUCTORA, UNIDAD FUSORA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN, SENSORES DE BANDEJA, CALIBRACIÓN Y PRUEBA DE CABEZALES.</p>	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A

		ALIMENTACIÓN DE LOS CABEZALES.  (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).						
100	8712001	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SCANNER KODAK MODELO L 2620.</b>  LIMPIEZA DE CHASIS, INYECTORES, TAPAS, CARRO DE CABEZAL, LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS MECÁNICAS, TRACTORES Y RODILLOS, REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, UNIDAD FOTOCONDUCTORA, UNIDAD FUSORA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN, SENSORES DE BANDEJA, CALIBRACIÓN Y PRUEBA DE CABEZALES, ALIMENTACIÓN DE LOS CABEZALES.  (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A
101	87130	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANER KODAK i2620 SCAN DOBLE.</b>  HP SCANJET ENTERPRISE 7500. CAMBIO DE KIT DE RODILLOS  (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA)	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A
102	8712001	<b>DESTRUCTORA DE PAPEL (IDEAL 3104 PAPER SHREDDER A).</b> <b>EVA CON NIVEL DE SEGURIDAD 3.</b> <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> DESTRUCTORA DE PAPEL CONSISTE EN: LIMPIEZA DE CUCHILLAS, LUBRICACIÓN DE PIÑONERÍA, MANTENIMIENTO DE SENSORES Y PULSADORES, ENGRASE, BOLAS DE FRAGMENTACIÓN, BOMBA DE ENGRASADOR, EMPACADORES O ALAMBRE.  (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA).	SERVICIO	0	1	72154066	0	6505-26-3009163
103	8712001	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO VIDEO CONFERENCIA</b>  LIMPIEZA DE SEIS (6) PANTALLAS, CÁMARA, CONTROL DEL EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, REVISIÓN DEL CABLEADO, VIDEO WALL 2 X 2 HDMI DVI, BAFLES,  (INCLUYE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU LIMPIEZA)	SERVICIO	0	1	81112306	0	N/A

**10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:** El contratista se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, en el estudio previo, el Anexo No. 2 de la invitación pública, documentos que integran el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026**, así:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
-------------	------------------



<p><b>RECIBO A DEL SATISFACCIÓN DEL SERVICIO</b></p>	<p>Para la respectiva entrega de los repuestos, el supervisor del contrato, realizará la respectiva inspección y verificación del bien objeto del contrato mediante acta recibo a satisfacción.</p> <p>Al finalizar el contrato el personal técnico idóneo de la empresa contratista, debe revisar los bienes para verificar los repuestos que no cubrieron la necesidad para el correcto funcionamiento, así mismo deberá presentar un informe por escrito al supervisor del contrato de las observaciones resultado de la revisión en cada mantenimiento realizado.</p>
<p><b>CERTIFICACIÓN DE REPUESTOS - PRESTACIÓN SERVICIO</b></p>	<p>El Proponente mediante oficio firmado por el Representante Legal certifica que:</p> <p>Dispone de todos los medios para prestar el servicio de mantenimiento a los equipos indicados. Así mismo, todos los repuestos que requieran en cumplimiento del objeto contractual deben ser de <b>BUENA CALIDAD, NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES</b>. Además, los servicios de soporte y mantenimiento prestado se realizarán con una excelente calidad.</p> <p>El tiempo de la garantía para los mantenimientos y repuestos debe cubrir desde la ejecución del contrato y por seis (6) meses más.</p> <p>Se deberá hacer marcación con sello de seguridad, para efectos de garantía del mantenimiento correctivos y repuestos realizados.</p> <p>La entidad, aunque ejercerá supervisión al soporte delegado en sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista.</p> <p>Todo cambio de repuestos debe ser autorizado por la supervisión del contrato asignado. El equipo será aprobado con el repuesto nuevo y el cambio se registra en el de acuerdo en el formato que designe la Entidad.</p> <p>Se debe generar un reporte trimestral de mantenimientos correctivos y preventivos, el cual debe contener (código de solicitud, fecha reportada del caso, hora, nombre y apellidos del usuario, dependencia y detalle del equipo (tipo, marca, modelo, activo, serial), detalle y solución del problema, fecha de solución, repuestos que se cambiaron (si aplica).</p> <p>El contratista informara por escrito con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles cuando el supervisor del contrato o el personal delegado en sitio reporte una falla que requiera la reparación o cambio de una parte (repuesto y/o fungibles) y no se cuente con unidades disponibles, el contratista deberá colocar un equipo de Backus de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación de la parte en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles una vez reportado en incidente</p> <p>Cuando sean repuestos importados se debe notificar como mínimo a los 5 días hábiles al supervisor del contrato; el tiempo estimado para dar cumplimiento y revisar la viabilidad para la adquisición del elemento.</p> <p>El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los bienes.</p> <p>En caso que se necesite un repuesto no descrito en la ficha técnica el contratista realizará un estudio de mercado (mínimo 3 cotizaciones) y previa aprobación del supervisor realizando un análisis (menor precio); para contratar el repuesto necesario del bien de iguales o superiores características (BUENA CALIDAD, NUEVO, NO REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES), y su debida instalación y puesta en marcha.</p> <p>Para el caso en que el arreglo, repuesto y/o reparación supere el 50% del valor del equipo en los inventarios de la unidad, se contemplará realizar el correspondiente concepto técnico de baja justificada y/o para aumento de vida útil en el sistema contable SAP.</p> <p>El contratista deberá realizar un informe técnico de los mantenimientos realizados de todos los equipos incluidos en el presente contrato, enviado a la supervisión del contrato una vez finalizada cada jornada de mantenimiento preventivo.</p> <p>El Proponente deberá garantizar que cualquier integrante del equipo de trabajo podrá ser cambiado siempre y cuando se llegará a presentar casos fortuitos o fuerza mayor y validará el perfil del reemplazo aclarando que debe ser igual o superior al presentado. El supervisor solicitará al contratista un cambio de personal cuando los llamados de atención al contratista superen tres llamados de atención escritos sobre la labor, desempeño y entrenamiento del personal. El contratista se obliga a reemplazar el personal, término en un tiempo no mayor a 2 días hábiles y consultados a la entidad y aprobados por la supervisión del contrato.</p> <p>El Proponente deberá contar con un centro local de recepción de reportes e incidentes y solicitudes de asistencia técnica.</p> <p>El personal debe estar debidamente acreditado por el Contratista, para lo cual deberá portar fichero y vestuario con la información o nombre de la empresa, como los son (blusas o chalecos con el Logo de la Empresa, guantes,</p>



	<p>herramientas, e Implementos de mantenimiento de alta calidad, o demás elementos necesarios para garantizar su seguridad industrial.</p> <p>Todos los gastos que se ocasionen por concepto de logística, transporte de personal, equipos, partes y otros gastos a fin de cumplir con los mantenimientos y soportes, correrán por cuenta del contratista.</p> <p>Se deberán realizar pruebas previas de funcionamiento de los equipos después de cada mantenimiento, con el fin de verificar la corrección de todas las fallas encontradas para su correcto funcionamiento. El mantenimiento correctivo debe incluir el suministro de repuestos, instalación, configuración y puesta de funcionamiento.</p> <p>Los informes serán presentados a más tardar tres días hábiles después de haber finalizado el mantenimiento preventivo, correctivo e inspección.</p> <p>En forma detallada, relacionando los soportes técnicos y las actividades realizadas, observaciones y pendientes, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades realizadas de forma detallada</li> <li>Repuestos y/o piezas cambiadas</li> <li>Registro fotográfico.</li> <li>Procedimientos aplicados.</li> <li>Recomendaciones.</li> <li>Pendientes.</li> </ul> <p>Este informe debe presentar durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>El contratista deberá incluir además las recomendaciones para las reparaciones a efectuar y correcciones necesarias para optimizar el funcionamiento de los equipos.</p> <p>El contratista debe mantener los precios contratados, para los servicios como lo determine en su oferta.</p> <p>De presentarse un mal desempeño en los sistemas, configuraciones, instalaciones de programas, repuestos y adquisición de elementos que intervienen en el buen funcionamiento, y que pongan en riesgo el avance de los procesos administrativos y contractuales; el contratista debe solucionar e informar a las personas encargadas y/o supervisor del contrato. Posteriormente en un tiempo máximo de (24) horas, el contratista deberá ponerlo en funcionamiento en los términos y condiciones óptimas de acuerdo a la respectiva norma técnica colombiana, responsabilizándose penal y administrativamente de los resultados de dichos mantenimientos.</p> <p>El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberá realizar un diagnóstico previo a la realización de los mantenimientos con una semana de anticipación, con el fin de tener la relación de los activos a los cuales se les va a afectar el centro de costo.</p> <p>Todos los gastos que se ocasionen por concepto de logística, transporte de personal, equipos, partes y otros gastos a fin de cumplir con los mantenimientos y soportes, correrán por cuenta del contratista.</p>
<p><b>PROTOSCOLOS DE SEGURIDAD</b></p>	<p>El Contratista en coordinación con la sección de seguridad militar del BASIM, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como el formato de información personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.</p> <p>La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilizaran en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>El Contratista deberá contar con las herramientas y el equipo necesario de trabajo y protección personal y que estos estén en óptimas condiciones, incluido el de seguridad industrial requerido para la prestación del servicio de Mantenimiento de los computadores.</p>
<p><b>PERSONAL REQUERIDO AL CONTRATISTA</b></p>	<p>El personal idóneo para la debida ejecución del contrato, deberá certificar los siguientes perfiles, a través de entregables con sus soportes (estudios, certificaciones de experiencia, tarjeta profesional o matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios por autoridad competente de su profesión, y demás documentos necesarios para por seguridad de la entidad) para su debida aprobación por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Mínimo Un (01) profesional Ingeniero de sistema o afines según el SNIES, con experiencia general de mínimo tres (03) años de experiencia profesional en mantenimiento y reparación e instalación de programas software y hardware de computadores.</p>



	Mínimo Dos (02) técnicos o tecnólogos en sistemas o afines según el SNIES, con experiencia general de mínimo tres (03) años de experiencia profesional en mantenimiento reparación e instalación de programas software y hardware de computadores.
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	Que la garantía técnica de los mantenimientos preventivos y correctivos sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios (Esta garantía se refiere a vicios ocultos, componentes y mano de obra, etc.).  Para la adquisición de los repuestos que vengan con defectos de fabrica la garantía sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.
<b>TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA</b>	* En respuesta a la garantía no debe ser superior a tres (3) días hábiles para la entrega de los elementos requeridos, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, en el evento de que los elementos resulten defectuosos para ser reemplazado por el contratista.  * Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.
<b>ENTREGA DE RESPUESTO</b>	El contratista deberá hacer entrega de los repuestos solicitados en un plazo máximo de 10 días hábiles al supervisor del contrato. El contratista tendrá cinco (5) días calendario para hacer entrega de la ficha técnica correspondiente al repuesto solicitado por el supervisor.

11. **GARANTIAS:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, debe “Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente, disposición que concuerda con lo previsto en el Numeral 8°, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA** con **NIT 800131292-8**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, y Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública así:

<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá seis (6) meses contados a partir a partir del recibo a satisfacción.
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y tres (3) años más.

**Nota 1: Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.**

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA**, **El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



**NOTA:** De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

#### **EXCLUSIONES.**

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

#### **AMPAROS.**

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

#### **INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.**

En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

#### **CESIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

#### **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA**



**DE INTELIGENCIA Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición **PRESENTACION** del **MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**.

### **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

#### **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:**

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

### **PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA**

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 (Manual de Contratación y de Convenios) y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia



- d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e) En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

**NOTA 1:** Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

#### **AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:**

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

#### **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IMI** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

- 12. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.”

#### **13. OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATISTA:**

##### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones o su equivalente.
2. “MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN”, El contratista deberá diligenciar el formulario “MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN” conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones o su equivalente y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando aplique).
3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones o su equivalente y contrato derivado del presente proceso de contratación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanan la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.



13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
16. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
17. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
18. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
19. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
20. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
22. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
23. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
24. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
25. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
26. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
27. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
28. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
29. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
30. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la liquidación unilateral.
31. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
32. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Realizar limpieza física interna (sopletear, aplicación de limpiador de contacto y des magnetización de los equipos).
2. Realizar limpieza externa de los equipos (limpieza con espuma limpiadora).
3. Realizar verificación del correcto funcionamiento de los componentes de hardware.
4. Revisar y solucionar errores de configuración.
5. Entregar el diagnostico técnico de los equipos inicial y final, mediante un informe por escrito plasmando el estado actual del bien, con el fin verificar la corrección de todas las fallas detectadas para su correcto funcionamiento.
6. Realizar pruebas previas de funcionamiento de los equipos después de cada mantenimiento, con el fin de verificar la corrección de todas las fallas encontradas para su correcto funcionamiento.
7. Presentar al supervisor del contrato, cronograma de actividades al inicio de la ejecución del contrato.
8. El contratista durante cada mantenimiento preventivo y correctivo elaborara y presentara un informe con registro fotográfico al supervisor indicando las condiciones de los equipos, mencionando las correcciones efectuadas si a ello hubiese lugar y operaciones de mantenimiento ejecutadas si es necesario.
9. El contratista deberá incluir además las recomendaciones para las reparaciones a efectuar y correcciones necesarias para optimizar el funcionamiento de los equipos.

#### **14. OBLIGACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto,



con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

## 15. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor **CT. \*\*\*\*\*- B5 - PLANEACIÓN BRCIM1** y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante **RESOLUCIÓN No. 00002903 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2026**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Quien deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus obligaciones conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa – Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al Contratista, al anterior supervisor.

- a) Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b) Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
- d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del **CONTRATISTA**.
- f) En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g) El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI** la información que le requiera.
- h) En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.
- i) Dar a conocer al **CONTRATISTA** la Política de Anti soborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.”

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1. Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2. Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.



3. Rendir informes cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC IMI- Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes
6. Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato / aceptación de oferta según aplique, estén vigentes e informar en su oportunidad a la Dirección de Contratación del Ejército o dependencia que haga sus veces en la unidad ejecutora, sobre los inconvenientes presentados.
9. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato / aceptación de oferta según aplique. Además de las funciones aquí descritas, el Supervisor del contrato / aceptación de oferta según aplique, debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y demás normas concordantes, así como las funciones que le sean asignadas por el competente contractual.
10. El supervisor debe coordinar con el contratista, que esta suba la factura y los parafiscales en SECOP2, dentro de la plataforma en ejecución del contrato. De igual forma, el supervisor dentro de su usuario del SECOP2, en la parte de ejecución del contrato; debe adjuntar el acta de recibo a satisfacción y el informe de supervisión.
11. El supervisor debe coordinar con el contratista, que esta suba la factura electrónica a la plataforma de OLIMPIA, de acuerdo a la Circular Externa No 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda, específicamente en su numeral II "ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN.

**16. OTRAS OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, debe constituir las garantías mencionadas en el presente documento y estar al día en pago de parafiscales.

**17. DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regula la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 7º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

Firmas,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

TC. \*\*\*\*\*

Director Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia

POR EL CONTRATISTA,

**CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO**

C.C. 80151869 de Bogotá

Representante legal

**HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS**

N.I.T.: 900686378 7

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

CT. \*\*\*\*\*

**JEM BRCIM1** y/o quien haga sus veces

Gerente del Proyecto

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

CT. \*\*\*\*\*

**B5 - PLANEACIÓN BRCIM1** y/o quien haga sus veces

Supervisor de Contrato



Proyectó:

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

\*\*\*\*\*

Comité Jurídico Evaluador

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

\*\*\*\*\*

Comité Económico Evaluador

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

\*\*\*\*\*

**SUBOFICIAL TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES B 6 BRIMI2** y/o quien haga sus veces

Comité Técnico Evaluador

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

\*\*\*\*\*

Vo. Bo: Jefe de Contratos CENAC IMI

